



No.JD-07/2015 - Sesión ordinaria No.JD- cero seis/dos mil quince de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes veinte de febrero de dos mil quince. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario, Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario, Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente, Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario.

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura de Acta Anterior. **Punto 2.** Informes de Oficial de Cumplimiento. **Punto 3.** Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Remodelaciones Inmueble FDE. **Punto 4.** Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Suministro e Instalación de Aire



Acondicionado. Punto 5. Aprobación de Créditos FDE. Punto 6. Modificación de Créditos FDE.

Punto 7. Denegatoria de Créditos FDE. Punto 8. Varios.-----

PUNTO I - Dirección Legal: Lectura de Acta Anterior. - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), **TOMA NOTA:** De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el trece de febrero de dos mil quince.-----

PUNTO II - _____

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Large area of horizontal lines for handwritten notes or signatures.

PUNTO III - Gerencia de Administración: Solicitud de Aprobación de Bases de



Licitación Remodelaciones Inmueble FDE.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión de Junta Directiva JD- 29/2014 del 5 de diciembre de 2014, se autorizó celebrar el contrato de compraventa de dos inmuebles que forman un solo cuerpo ubicado en Alameda Roosevelt y 51 Avenida Sur en la ciudad de San Salvador; 2. Que con la finalidad de preparar el inmueble para ser utilizado como Centro de Formación y Centro de Crédito, utilizándose aproximadamente 900 metros de la totalidad de dimensión del inmueble, se procedió a contratar los servicios de un especialista para el diseño arquitectónico, conservando en lo máximo posible la estructura actual del inmueble y distribuyendo las áreas necesarias a utilizar tomando en cuenta que se trata de patrimonio cultural; 3. Que las remodelaciones propuestas incluyen las principales actividades siguientes: desmontaje de puertas, ventanas, y estructuras pequeñas de concreto; conservación de piso existente; instalación de paredes de tabla roca, fortalecimiento de estructura de techos, elaboración de rampas de acceso principal y movilidad interna para personas en uso de silla de ruedas, conservación de puertas antiguas, instalación de ventanas, readecuación de área de baños para habilitar un mayor número de artefactos sanitarios, pintura interior y exterior (previo tratamiento de paredes), elaboración de acera para parqueo externo, cunetas, cordones y expansión de parqueo interno; 4. Que esta adquisición se encuentra dentro del presupuesto aprobado para el FDE y está dentro del marco de la Política de Ahorro y Austeridad que ha tenido la institución; 5. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley. Además, en el artículo 21 literal "h" de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo se establece que la Junta Directiva está facultada para aprobar las bases de licitación o concurso y en su caso adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, entre otros; 6. Que dichas remodelaciones por su valor económico ameritan la realización de una Licitación Pública, por lo que la Gerente de Administración presenta para su aprobación las bases de Licitación Pública LP- 05/2015 "Servicios de Remodelación para Edificio del FDE", las cuales quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** 1) Autorizar el inicio del proceso Licitación Pública LP- 05/2015 "Servicios de Remodelación para Edificio del FDE" y aprobar las bases de la Licitación Pública mencionada; 2)



Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; 2) Delegar a la Presidenta del Banco para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes deberán emitir un informe de evaluación de ofertas y su recomendación respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del referido proceso de Licitación Pública; 3) Delegar a la Presidenta del Banco la aprobación de Adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario.-----

PUNTO IV - Gerencia de Administración: Solicitud de Aprobación de Bases de

Licitación Suministro e Instalación de Aire Acondicionado.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión de Junta Directiva JD-39/2014 del 5 de diciembre de 2014, se autorizó celebrar el contrato de compraventa de dos inmuebles que forman un solo cuerpo ubicado en Alameda Roosevelt y 51 Avenida Sur en la ciudad de San Salvador; 2. Que con la finalidad de preparar el inmueble para ser utilizado como Centro de Formación y Centro de Crédito, utilizándose aproximadamente 900 metros de la totalidad de dimensión del inmueble, se procedió a contratar los servicios de un ingeniero especialista en ambientación de aire acondicionado para que entre otras actividades: realizara visita al sitio de construcción para revaluar materiales de construcción de paredes y techos, evaluación de accesos y puntos de ubicación de equipos, calculara la estimación de la carga térmica por zona del edificio, estimara la potencia eléctrica de los equipos de aire acondicionado a proponer como alternativas viables, analizara la rentabilidad por ahorros en eficiencia energética de las alternativas y diseñara la ubicación, trayectoria y tamaño de los ductos; 3. Que en el respectivo informe el especialista contratado presentó tres alternativas de aire acondicionado: Sistema Convencional, Sistema VRF de Alta Eficiencia y Sistema VRF de Alta Eficiencia combinado con Equipo de sistema solar. El resumen de evaluación financiera de las alternativas se encuentra a continuación:

	Costo Instalado	Capacidad(ton)	KW mensual	Ahorros estimados anuales en comparación con convencional	Tasa de Retorno simple de la inversión
Convencional	\$99,190.40	60.0	53.91		
VRF	\$142,600.00	48.0	39.28	\$12,648.30	3.31
VRF + Solar	\$151,400.00	48.0	38.80	\$12,952.28	3.63

Fuente: Informe del especialista

4. Que las alternativas que ofrecen ahorros energéticos, se encuentran dentro del marco del esfuerzo en eficiencia energética impulsado por el Gobierno y dentro de estas, se valoró la

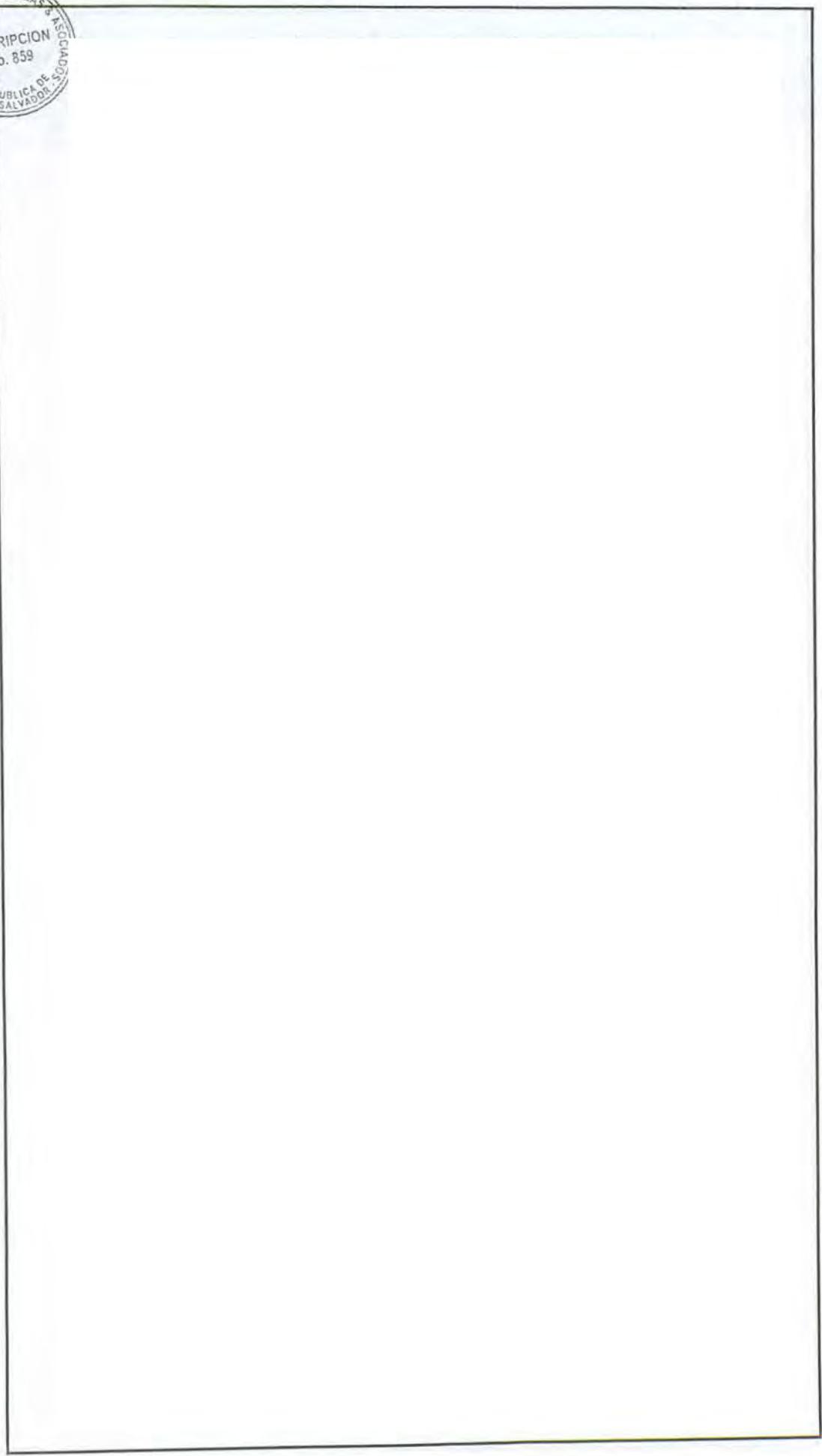


alternativa de VRF por ser una opción que se encuentra más introducida en el mercado local que la solar, por lo que es probable mayor cantidad de repuestos y proveedores de mantenimiento de los equipos que una tecnología más reciente; 5. Que esta adquisición se encuentra dentro del marco establecido en la Política de Ahorro y Austeridad que ha tenido el Banco y del presupuesto aprobado para el FDE; 6. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley; 7. Que dichos equipos por su valor económico ameritan la realización de una Licitación Pública, por lo que la Gerente de Administración presenta para su aprobación las bases de Licitación Pública LP- 06/2015 "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Edificio del FDE", las cuales quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** 1) Autorizar el inicio del proceso Licitación Pública LP- 06/2015 "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Edificio del FDE" y aprobar las bases de la Licitación Pública mencionada; 2) Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; 3) Delegar a la Presidenta del Banco para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes deberán emitir un informe de evaluación de ofertas y su recomendación respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del referido proceso de Licitación Pública; 4) Delegar a la Presidenta del Banco la aprobación de Adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario.-----

PUNTO V

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

080





084



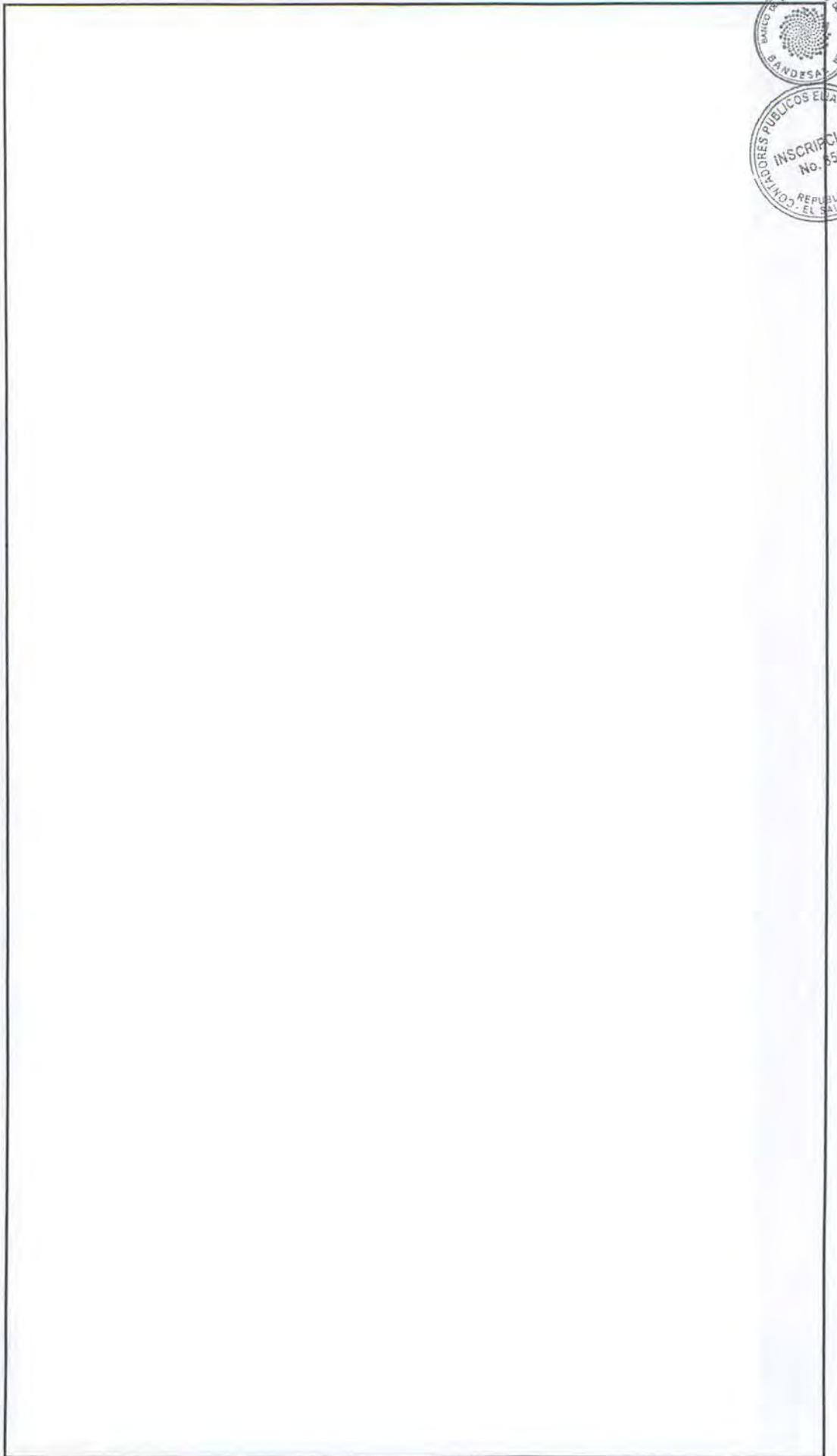
PUNTO VI

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

132



A large rectangular area enclosed by a black border, containing a grid of horizontal lines. The lines are evenly spaced and extend across the width of the box, providing a structure for text entry. The grid is currently empty.

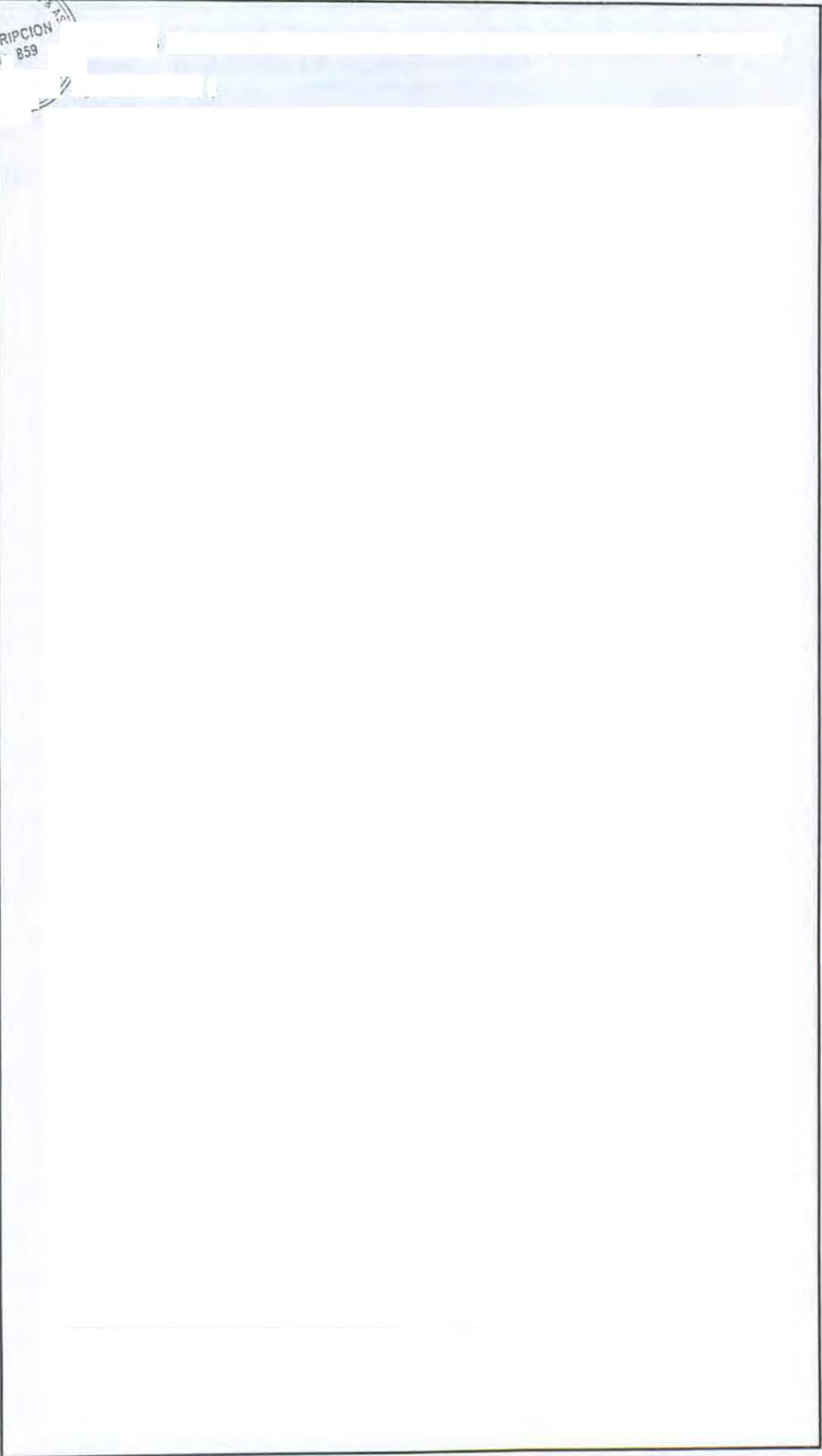




PUNTO VII

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA





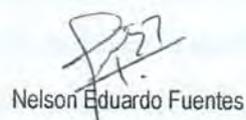
U

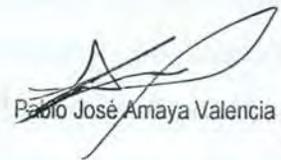
U



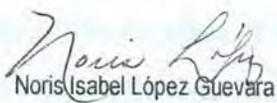
Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----

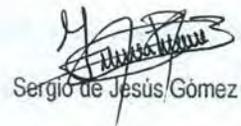

Manna Mélida Mancía Alemán


Nelson Eduardo Fuentes


Pablo José Amaya Valencia


Fidencio Antonio Espinal

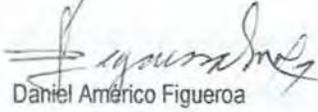

Noris Isabel López Guevara

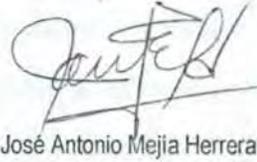

Sergio de Jesús Gómez




Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejia


Daniel Americo Figueroa


José Antonio Mejia Herrera
